

ACTA NÚM. 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2022, DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2021-930288 (07-CA-2382-00-00-CS)

Título: RETIRADA DE ARENA SOBRE CALZADA EN LA A-2325 ENTRE LOS P.K. 1+000 AL P.K. 1+900. TERMINO MUNICIPAL DE TARIFA (CÁDIZ).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 12 de mayo de 2022, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 17 de diciembre de 2021, modificada con fecha 7 de febrero de 2022 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

José Manuel Fernández Luque, Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera, Representante de la Asesoría Jurídica.

Ángel Francisco Pérez Molera, Representante de la Intervención Delegada.

Moisés Barea Solís, A.T. Obra Pública, Representante de la Dirección General de Infraestructuras.

SECRETARÍA:

Esperanza Álvarez Campos. Asesora Técnica. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando ésta aprobada por unanimidad.

A continuación, la Mesa analiza la documentación presentada en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por ACEINSA MOVILIAD S.A, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Analizada dicha documentación, la Mesa acuerda requerir al licitador para que subsane los siguientes defectos u omisiones:

- De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10.7.2.b del PCAP, la empresa deberá aportar bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, del poder de representación de D. Javier Segovia Irujo.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL FERNANDEZ LUQUE	12/05/2022	PÁGINA 1/2
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVP8885LZXX66DPX7EBW2CBZP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10.7.2.h del PCAP, la empresa deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al objeto del contrato, si se hubiera dado de alta en el ejercicio corriente, o, en caso de haberse dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

Esta documentación debe ir acompañada de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10.7.2.j del PCAP deberá aportar la documentación acreditativa de la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad en la empresa.

Asimismo, al haber presentado declaración conforme al modelo del anexo XVI-B, en el que se autoriza la cesión de la información relativa a las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a las obligaciones con la Seguridad Social, por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procederá a dicha consulta, informándose de los resultados a la Mesa de Contratación en la próxima sesión de ésta.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos observados de 3 días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y será publicada en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: José Manuel Fernández Luque

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Esperanza Álvarez Campos

FIRMADO POR	JOSE MANUEL FERNANDEZ LUQUE	12/05/2022	PÁGINA 2/2
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVP8885LZXX66DPX7EBW2CBZP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	